



**EXPTE.: PASS 439/2024** 

# RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia relativo al PASS 439/2024 "SUMINISTRO DE PROCESADOR RÁPIDO DE TEJIDOS, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA MODERNIZACIÓN DIGITAL, PARA LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARO DE ELCHE".

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la contratación del SUMINISTRO DE PROCESADOR RÁPIDO DE TEJIDOS, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA MODERNIZACIÓN DIGITAL PARA LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE.

**SEGUNDO.**-En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por Abogacía de la Consellería. Y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

**TERCERO.**- En el Informe Justificativo del Órgano Proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria como forma de adjudicación, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El objeto del contrato es un suministro, teniendo por objeto la adquisición de productos o bienes muebles.

**SEGUNDO:** El procedimiento de adjudicación a seguir es abierto simplificado sumario. La tramitación del expediente será ordinaria y de regulación no armonizada, según se define en los artículos 16, 116, 117, 131 y 159.6 de la LCSP.

**TERCERO:** Los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

El Conseller de Sanidad, de acuerdo con el artículo 28 I) Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en relación con el Decreto 10/2023, de 19 de julio y el Decreto 112/2023 de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, actuando mancomunadamente por delegación, el Gerente y la Directora Económica del Departamento de Salud de Elche-Hospital General, en virtud de las facultades que la Resolución de 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV n.º 9718 de 06.11.2023).

Departamento de Salud de Elche — Hospital General Camí de l'Almàssera, nº 11 ● 03203 — Elche ● Tel. 966616900 ● Fax 966616708





#### **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el expediente que ha de regir la contratación del SUMINISTRO DEL PROCESADOR RÁPIDO DE TEJIDOS, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA MODERNIZACIÓN DIGITAL PARA LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE, objeto del presente expediente.

**SEGUNDO**: Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del suministro que se va a contratar y cuyo importe asciende a la cantidad de 66.523,38 € (setenta y seis mil quinientos veintitrés euros con treinta y ocho céntimos), IVA incluido, con cargo al proyecto QR 150, y la aplicación presupuestaria y anualidad siguientes:

LOTE	Drovosto	A Dragunuostaria	Anualidad	Importe	IVA 21 %	Importe
LOIE	Proyecto	A. Presupuestaria	Anuanuau	sin IVA	IVA 21 %	con IVA
UNICO	QR 150	G01100201SAD2100.412B22.6.3.3.01	2024	54.978,00€	11.545,38 €	66.523,38€
			Total	54.978,00 €	11.545,38 €	66.523,38 €

**TERCERO:** Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado sumario según establece el artículo 159.6 de la LCSP, tramitación ordinaria y regulación no armonizada de la LCSP. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado.

**CUARTO**: Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios.

# En Elche, a fecha de la firma electrónica

## **EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

P.D. Resolución de 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023)

EL GERENTE DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE HOSPITAL GENERAL PA LA DIRECTORA ECONÓMICA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL
PA

FISCALIZACION PREVIA	FISCALIZACION FINEVIA
----------------------	-----------------------

Según Acuerdo del Consell de 3 de octubre de 2023

Firmat per Pilar Santos Del Aguila, el 13/09/2024 09:26:10

Càrrec: Interventora Habilitada

Departamento de Salud de Elche — Hospital General Camí de l'Almàssera, nº 11 ● 03203 — Elche ● Tel. 966616900 ● Fax 966616708